

 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" NIT 890.501.433-5 Página 1 de 4

PAGO No. (4) de (11)

Período: 01 de MAYO a 31 de MAYO de 2026	Valor: 2'780.000	27 JUL 2026	- - 08 85
Egreso pago anterior: 0397	No. Factura: CT10	4:30 Pm	

RECIBIDO POR *Heidy Aguilar*

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. 026 y fecha: 09 de febrero de 2026	Tipo de contrato: Prestación de Servicios		
Contratista: TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	NIT: 900232917-9		
Correo: info.tricom1@gmail.com	Teléfono: 3012882282		
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)			
Duración: 10 meses 23 días	Fecha de inicio: 09 de febrero de 2026	Fecha final: 31 de diciembre de 2026	
Disponibilidad presupuestal No. y fecha: 00 026 del 23 de enero de 2026	Registro presupuestal No. y fecha: 00 033 del 09 de febrero de 2026		
Rubro presupuestal: 212020200602- Servicios públicos	Valor del contrato: \$29'931.334		
Forma de pago: El contrato se cancelará a través de pagos parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado a la entidad por el contratista y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo a la supervisión hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.			
Número y tipo de cuenta: 83228312684 cuenta de Ahorro		Entidad bancaria: Bancolombia	

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor: LENNY AMPARO CORREA ANGARITA	
Dependencia: SECRETARÍA GENERAL CTEC	Cargo: SECRETARIA GENERAL

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	COMFAORIENTE	37550582	JUNIO/2026	\$23.400
	SALUD TOTAL	37550582	JUNIO /2026	\$100.000
	SANITAS	37550582	JUNIO /2026	\$1'360.200
	COMPENSAR	37550582	JUNIO /2026	\$70.100
	NUEVA EPS .S.A	37550582	JUNIO /2026	\$904.900
	NUEVA EPS S.A MOV	37550582	JUNIO /2026	\$137.900
	COOSALUD	37550582	JUNIO /2026	\$151.800
	EPS-S COOSALUD	37550582	JUNIO /2026	\$ 212.300

 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 2 de 4

PENSIÓN	PROTECCION	37550582	MAYO/2026	\$4'292.000
	PORVENIR	37550582	MAYO /2026	\$6'010.000
	COLFONDOS	37550582	MAYO /2026	\$560.500
	COLPENSIONES	37550582	MAYO /2026	\$726.600
A.R.L	POSITIVA	37550582	JUNIO/2026	\$1'347.800
Nota: En caso de no corresponderle el pago de pensión, se debe adjuntar el documento que lo soporte.				

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 29'931.334
Valor adicional	0
Valor total del contrato	\$ 29'931.334
Valor pagado	\$ 7'691.334
Valor cobrado en el presente informe	\$ 2'780.000
Valor total ejecutado	\$ 10'471.334
Valor saldo por ejecutar	\$ 19'460.000

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
Yo. Maira Xiomara Torres Cañas con cedula de ciudadanía 60373055, en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Central de Transportes Estación Cúcuta.
5. Que SI ☒ o, NO ☐ soy declarante de renta y complementarios.
Que SI ☒ o, NO ☐ estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

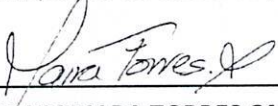


 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 3 de 4

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

- ☐ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".
- ☒ Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.

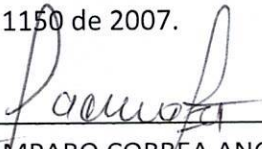
6. Que SI X o, NO soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.


MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
 CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, LENNY AMPARO CORREA ANGARITA con cédula de ciudadanía 37.723.051, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período (01) de (05) al (31) de (05) de (2026), y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Central de Transportes Estación Cúcuta.
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
(SECRETARIA GENERAL CTEC)
SUPERVISOR

 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN UDEC	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 4 de 4

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 27 del mes de julio de 2026.

Alejandra Forero G.

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ

GERENTE

 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 1 de 8

Fecha entrega informe:	27/07/2026	Dependencia:	Secretaria General
Número del contrato:	026 DE 2026	Período del reporte:	01 al 31 de mayo 2026
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)		
Nombre del contratista:	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS	C.C	60373055

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)
Poner al servicio de la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada. 2. Realizar planillas de entrega y seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso en el transcurso del presente contrato, el cual se allegará a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC en el momento del recibo final. 3. Brindar las garantías establecidas en las condiciones técnicas en los tiempos establecidos. 4. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL 01 AL 31 DE MAYO CONTRATO N°026 DE 2026

	GESTIÓN FINANCIERA		
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 2 de 8

5. Se debe garantizar tanto la mano de obra, como los repuestos de los equipos, por el termino de seis (06) meses contados a partir de la firma de acta de recibo a satisfacción.

6. Velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información de la Central de Transportes.

7. Informar oportunamente a LA CTEC sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

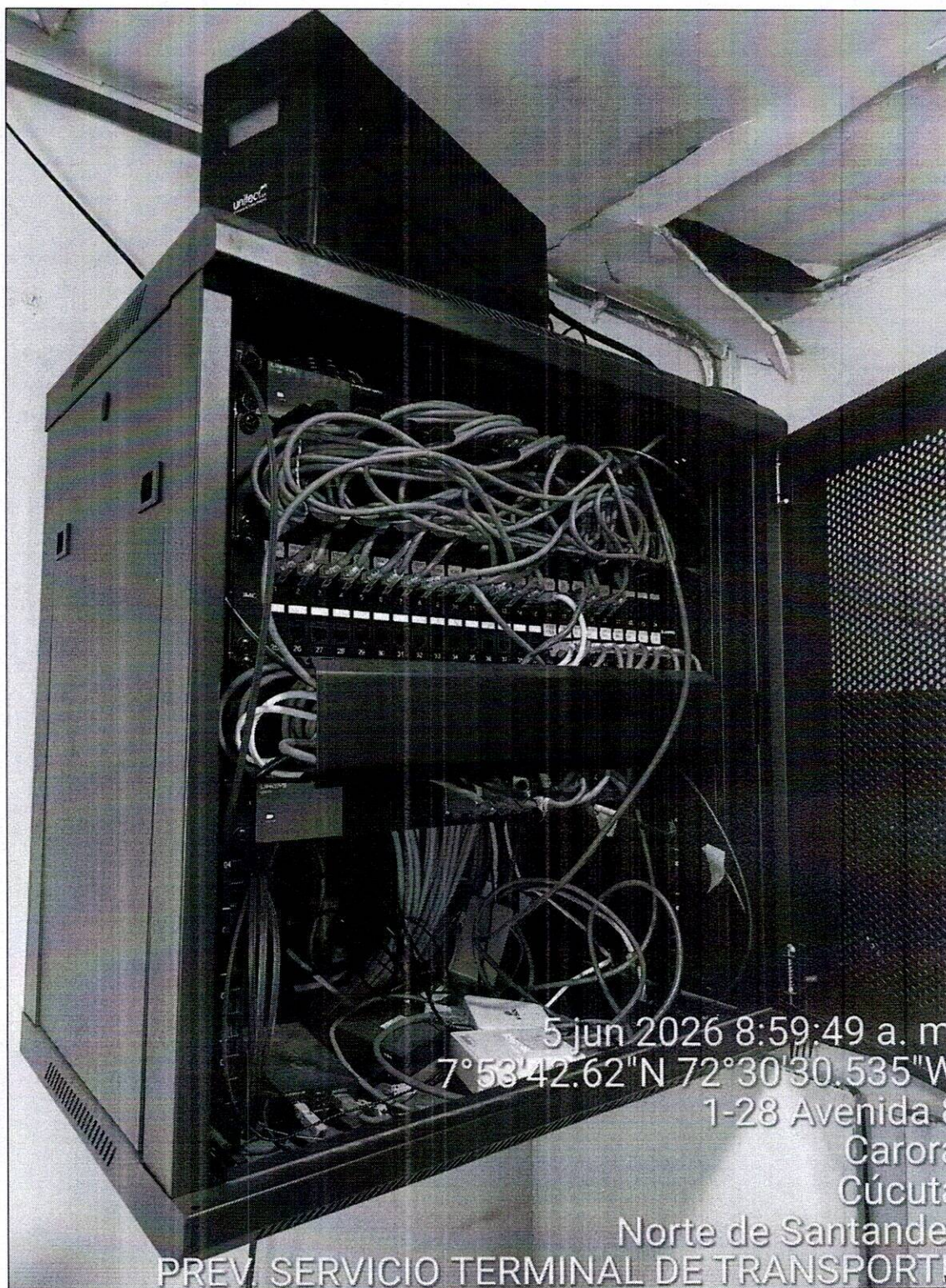
8. Mantener indemne a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción y omisión de la misma y que con ellas haya ocasionados daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente.

9. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 3 de 8



 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 4 de 8

Símbolo del sistema

```

Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=13ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=14ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=11ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119
Respuesta desde 8.8.8.8: bytes=32 tiempo=12ms TTL=119

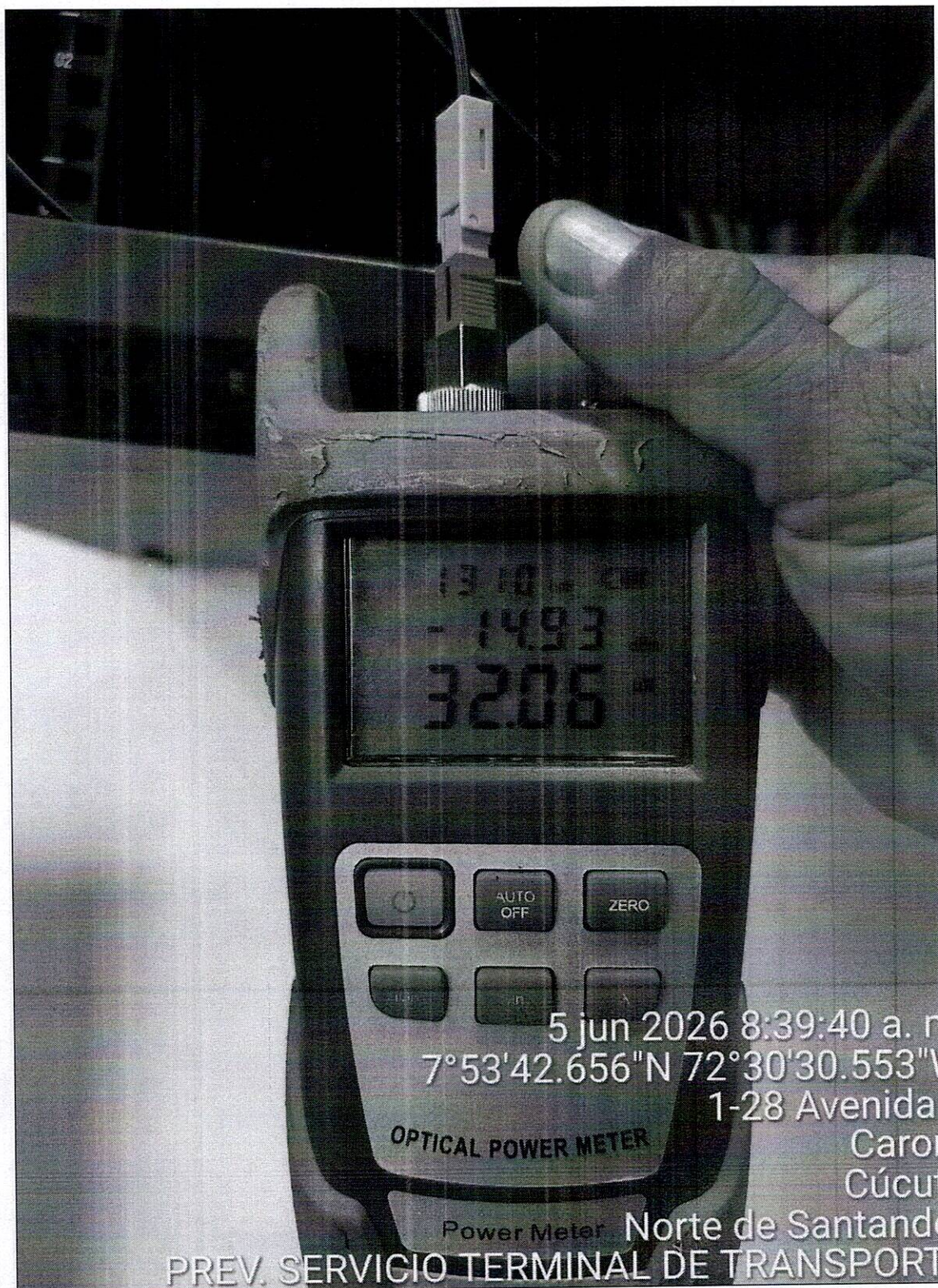
```

Estadísticas de ping para 8.8.8.8:
Paquetes: enviados = 98, recibidos = 98, perdidos = 0
(0% perdidos),
Tiempos aproximados de ida y vuelta en milisegundos:
Mínimo = 11ms, Máximo = 14ms, Media = 11ms

Control-C
^C
C:\Users\Office>

5 jun 2026 8:49:31 a. m.
7°53'42.652"N 72°30'30.545"W
1-28 Avenida 8
Carora
Cúcuta
Norte de Santander
PREV. SERVICIO TERMINAL DE TRANSPORTE

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 5 de 8

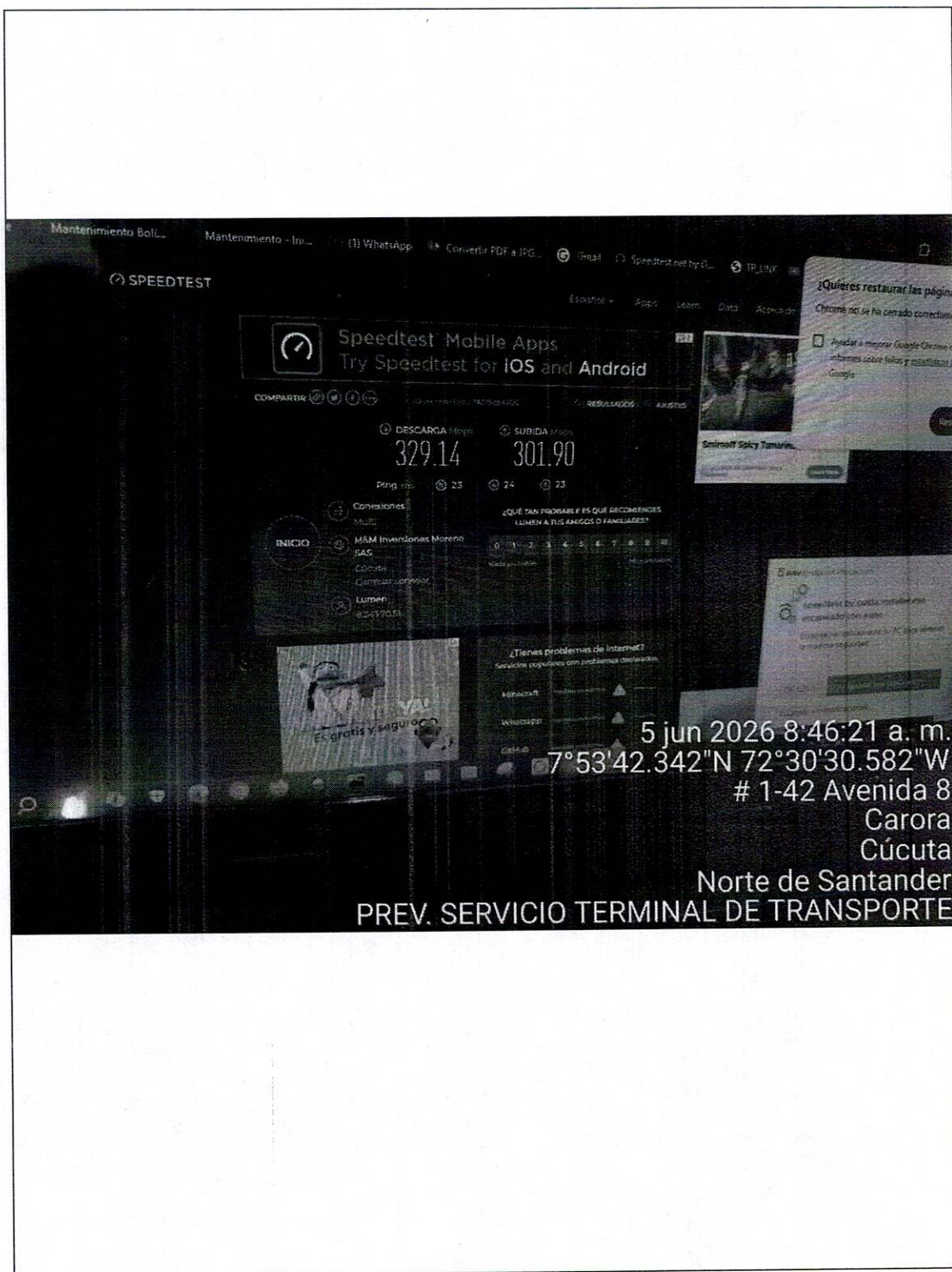


5 jun 2026 8:39:40 a. n
 7°53'42.656"N 72°30'30.553"V
 1-28 Avenida
 Caror
 Cúcut

PREV. SERVICIO TERMINAL DE TRANSPORT



 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 6 de 8



[Handwritten signature]

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 7 de 8

23/7/26, 9:40
Factura-FV-3-10



TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
NIT 900 232.917-9
CL 12 4 49 BRR SAN LUIS
Tel: (57) 301 2552252 - Ext. undefined
Cúcuta - Colombia
info.tricom1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CT 10

Señores CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA			
NIT	890.501.433-5	Teléfono	(57) 3167594858
Dirección	AV 8 1 25 EL CALLEJON	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/06/2026, 15:27
Expedición	03/06/2026, 16:22
Vencimiento	10/06/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE INTERNET 150 MEGAS DEDICADAS	1.00	2,780,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones setecientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-10 por \$ 2,780,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PERIODO MAYO

Para realizar el pago de su factura puede hacerlo a través de transferencia electrónica a las siguientes cuentas de ahorros # 83228312684 BANCOLOMBIA y a # 0807000635 BANCO BBVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2006). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18784110568356 aprobado en 20260601 prefijo CT desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6100 Otras actividades de telecomunicaciones Tarifa

CUFE: ce376450ce24da966997ce56f321154917c0ad3889fc7300196f2e6a502571efa745d394c6d1f3555eac5b1de6f0e5b

Total Bruto
2,338,134.45

IVA 19%
443,865.55

Total a Pagar
2,780,000.00

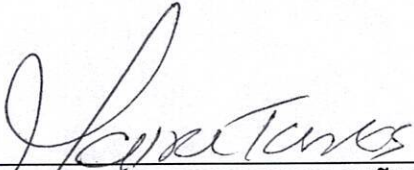
Fabricante Software y Proveedor Tecnologías Digo SAS - NIT 870.045.145-8 Nombre Software: Digo Nube Firma electrónica ver en el XML

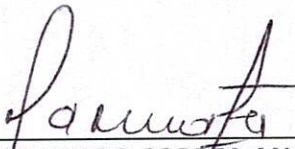
about:blank
1/1

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 8 de 8

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.


MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
C.C. 60373055 DE CÚCUTA
Contratista


LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
Cargo SECRETARIO GENERAL CTEC
Supervisor



TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES
SAS
NIT 900.232.917-9
CL 12 4 49 BRR SAN LUIS
Tel: (57) 3012882282 - Ext. undefined
Cúcuta - Colombia
info.tricom1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CT 10

Señores	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA		
NIT	890.501.433-5	Teléfono	(57) 3167594858
Dirección	AV 8 1 25 EL CALLEJON	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/06/2026, 15:27
Expedición	03/06/2026, 16:22
Vencimiento	10/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE INTERNET 150 MEGAS DEDICADAS	1.00	2,780,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos millones setecientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-10 por \$ 2,780,000.00

Observaciones:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PERIODO MAYO

Para realizar el pago de su factura puede hacerlo a través de transferencia electrónica a las siguientes cuentas de ahorros # 83228312684 BANCOLOMBIA y a # 0697000635 BANCO BBVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764110566356 aprobado en 20260601 prefijo CT desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6190 Otras actividades de telecomunicaciones Tarifa
CUFE: ce376450ce24da966957cd56f321154917c0ad386f9fc7300196f2e6a502571efa745d994c6df53555aca5bfda6f0e5b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sijgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

RAZÓN SOCIAL :	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900232917
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	PRINCIPAL
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-04
FECHA DE PAGO:	2026-06-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37550582
TOTAL COTIZANTES:	39
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37550582
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.400	\$ 23.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000	\$ 100.000
EPS005	800251440	SANITAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.360.200	\$ 1.360.200
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 904.900	\$ 904.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 137.900	\$ 137.900
EPS042	900226715	COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 151.800	\$ 151.800
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 212.300	\$ 212.300
Subtotal Salud		8	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.960.600	\$ 2.960.600
230201	800229739	PROTECCION	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.292.000	\$ 4.292.000
230301	800224808	PORVENIR	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.010.000	\$ 6.010.000
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.500	\$ 560.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 726.600	\$ 726.600
Subtotal Pensión		4	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.589.100	\$ 11.589.100
14-23	860011153	POSITIVA	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.347.800	\$ 1.347.800
Subtotal ARL		1	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.347.800	\$ 1.347.800
CCF37	890500516	COMFANORTE	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.960.600	\$ 2.960.600
Subtotal CCF		1	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.960.600	\$ 2.960.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.858.100	\$ 18.858.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

06/07/2026

 ASOPAGOS
S.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD REGAÜDO
2026-05	2026-06	375950582	E	2026-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	18.858.100	0	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
39	375950582	2026-06-04	Pagada							

[illegible]

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COMFAORIENTE	CCFC50	890500675	6	1	23.400	0	0	0	23.400
ARP(Administradoras: 1)				39	1.347.800	0	0	0	1.347.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	39	1.347.800	0	0	0	1.347.800
CCF(Administradoras: 1)				39	2.960.600	0	0	0	2.960.600
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	39	2.960.600	0	0	0	2.960.600
Gran Total					18.858.100	0	0	0	18.858.100

ASOPAGOS
S.a.

PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

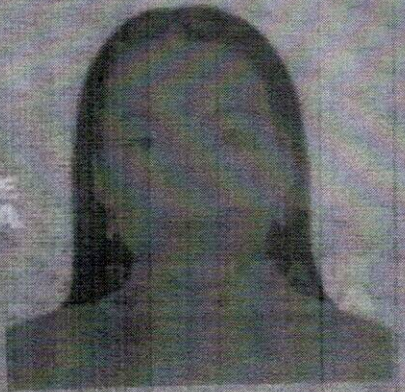
NUMERO **60.373.055**

TORRES CAÑAS
APELLIDOS

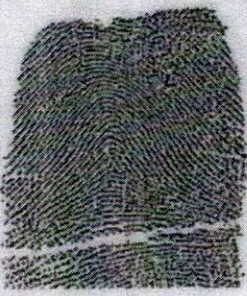
MAIRA XIOMARA
NOMBRES

Maira Torres Cañas
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



DOCUMENTOS TRUCOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1976**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

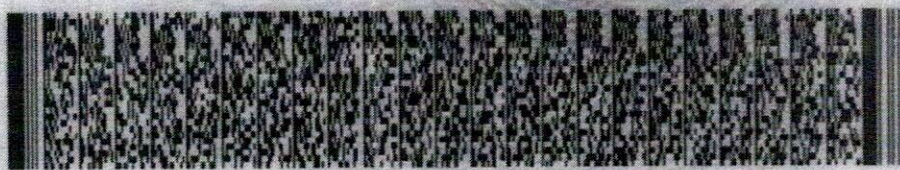
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUN-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00154878-F-0060373055-20090421 0010905056A 1 26233395

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141251131689



(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 2 9 1 7

9

Impuestos de Cúcuta

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 4 49 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico

info.tricom1@gmail.com

43. Código postal

5 4 0 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 7 5 8 8 8 0 0 1

45. Teléfono 2

3 0 1 2 8 8 2 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 1 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 7 3 1

Actividad secundaria

48. Código

6 3 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 7 3 1

Otras actividades

50. Código

6 2 0 2

1

6 1 1 0

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-12 / 10:21:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES CAÑAS MAIRA XIOMARA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251131689



(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 2 9 1 7 9

Impuestos de Cúcuta

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	4 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 3 1	2 0 2 0 1 0 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 0 1	2 0 2 1 0 6 2 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 7 8 2 2 1	0 9 - 9 3 7 7 5 3 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	5 4	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 8 0 7 3 1		
81. Hasta	2 0 3 9 0 2 1 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251131689



(415)7707212489984(8020) 0000141251131689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 2 9 1 7 9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 0 3 7 3 0 5 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 2 2 5 1 9 0 - T
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido CAÑAS	106. Primer nombre MAIRA
107. Otros nombres Xiomara	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 8 2 3 9 4 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido ALVARADO	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres YADIR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251131689



(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 2 9 1 7 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 0 3 7 3 0 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV 1	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. DV 1	118. Nacionalidad COLOMBIA	119. DV 1	120. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido CAÑAS	117. Primer nombre MAIRA	118. Otros nombres XIMARA	119. Razón social	120. Valor capital del socio 28,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 7 3 1	123. Fecha de retiro	124. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 8 2 3 9 4 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV 1	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. DV 1	118. Nacionalidad COLOMBIA	119. DV 1	120. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido ACOSTA	116. Segundo apellido ALVARADO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres YADIR	119. Razón social	120. Valor capital del socio 28,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 7 3 1	123. Fecha de retiro	124. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV	116. Nacionalidad	117. DV	118. Nacionalidad	119. DV	120. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	124. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV	116. Nacionalidad	117. DV	118. Nacionalidad	119. DV	120. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	124. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV	116. Nacionalidad	117. DV	118. Nacionalidad	119. DV	120. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	124. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251131689



(415)7707212489984(8020) 000014125113168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 2 9 1 7 | 9

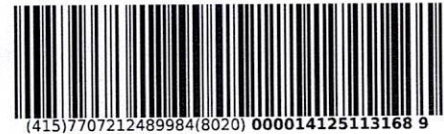
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 6 0 3 8 9 6 0 4	126. DV 7	127. Número de tarjeta profesional 1 2 0 4 9 4 T
	128. Primer apellido ORTEGA	129. Segundo apellido PEÑA	130. Primer nombre CLAUDIA	131. Otros nombres ESPERANZA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 3 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 8 8 2 3 1 4 9 6	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 1 2 4 5 6 4 T
	152. Primer apellido PARRA	153. Segundo apellido ARIAS	154. Primer nombre DAVID	155. Otros nombres ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 3 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251131689



(415)7707212489984(8020) 0000141251131689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 2 9 1 7 9

Impuestos de Cúcuta

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0
162. Nombre del establecimiento TRICOM CUCUTA	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección CL 12 4 49 BRR SAN LUIS	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 2 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 8, 0 1
168. Teléfono 6 0 7 5 8 8 8 0 0 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0
162. Nombre del establecimiento TRICOM CHINACOTA	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Chinacota 1 7 2
165. Dirección CL 4 4 39 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 4 1 3 0 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 0 2, 2 6
168. Teléfono 3 1 5 6 7 0 3 3 8 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

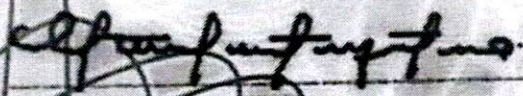
NUMERO **60.389.604**

ORTEGA PEÑA

APELLIDOS

CLAUDIA ESPERANZA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1978**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

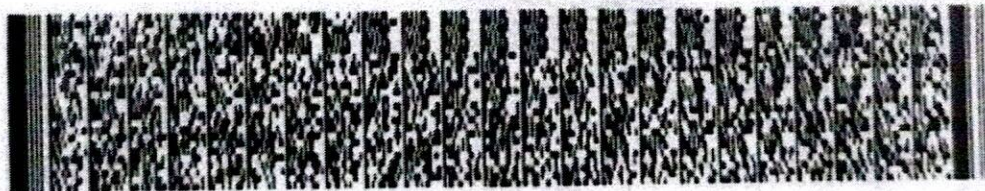
O+
G.S. RH

F
SEXO

15-JUL-1997 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00148299-F-0060389604-20090129

0009738157A 1

7040012902



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

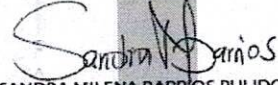
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA ESPERANZA ORTEGA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60389604 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 120494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04
Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
Sigla : TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS
Nit : 900232917-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 178221
Fecha de matrícula: 01 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 4 49BRR SAN LUIS
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : info.tricom1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5888001
Teléfono comercial 2 : 3012882282
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 4 49BRR SAN LUIS
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : info.tricom1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de julio de 2008 de la Junta de Socios de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2008, con el No. 9324760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES LIMITADA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04

Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 46 del 01 de octubre de 2020 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2021, con el No. 9377531 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada en sociedad por acciones simplificada

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de octubre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación, organización, operación y explotación de actividades y servicios de Telecomunicaciones, tales como: Servicios de Internet, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios de televisión en sus diferentes modalidades y cualquier otro servicio de telecomunicaciones; y la creación, generación, comercialización y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior, empleado para ello activos y derechos propios y de terceros, comercializar por mayor, importar y exportar equipos de informática y telecomunicaciones, programas de computador, impresores y accesorios. El objeto comprende, además la prestación de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica sobre estas materias. En desarrollo del objeto, la sociedad podrá: establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlo, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía, celebrar contrato mediante los cuales se logra eficiente aprovechamiento de su infraestructura; contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto, constituir o participar en: (I) sociedades comerciales, (II) empresas unipersonales, (III) asociaciones y, (IV) en general, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales y nombres. Se extiende el objeto de la sociedad a la participación en actividades que comprendan energías renovables y Soluciones fotovoltaicas así: El diseño, desarrollo, implementación, comercialización, instalación, operación, mantenimiento y explotación de sistemas de generación de energía renovable, en especial proyectos fotovoltaicos y solares, así como soluciones de eficiencia energética, almacenamiento de energía, movilidad eléctrica y automatización energética. La sociedad podrá importar, exportar, distribuir y comercializar equipos, materiales, tecnologías y repuestos asociados a las energías renovables. También podrá ofrecer consultoría, asesoría, estudios, auditorías y asistencia técnica en proyectos energéticos. Igualmente, podrá participar en licitaciones, alianzas estratégicas, contratos públicos o privados y asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con el fin de ejecutar



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04

Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de generación y gestión de energías limpias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 256.480.000,00
No. Acciones	458,00
Valor Nominal Acciones	\$ 560.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 256.480.000,00
No. Acciones	458,00
Valor Nominal Acciones	\$ 560.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 256.480.000,00
No. Acciones	458,00
Valor Nominal Acciones	\$ 560.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. Representante legal principal. El representante legal principal de la sociedad será elegido por la junta de socios para periodos de cinco (5) años. Le corresponde en forma especial la administración de la sociedad, con las limitaciones contempladas en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En particular tendrá las siguientes atribuciones: a). Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b). Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario; c). Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la junta de socios; d). Presentar cuentas y balances a la junta de socios; e). Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros que requiera la sociedad; f). Contratar y remover a los empleados de la sociedad; g). Celebrar todos los actos administrativos o contratos de cualquier índole privada o pública comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionan con el funcionamiento de la misma sin limitaciones. h). Decidir sobre la disolución anticipada de la sociedad o su prórroga; i). Decretar el aumento del capital; j). Disponer del total o de parte de las utilidades liquidas con destino al ensanchamiento de la empresa o cualquier otro objeto distinto a la distribución de utilidades; k). Proveer sobre cualquier autorización que deba o convenga otorgar la sociedad; l). Someter si estima conveniente, a la decisión de arbitradores, las diferencias de la sociedad con terceros o transigirlos directamente con ellos; m).



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04

Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolver lo relativo a la cesión de cuotas, así como la admisión o retiro y la exclusión de los socios; n). Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuotas que rinda el gerente general; o). Las demás funciones que de acuerdo al artículo 358 del código de comercio y demás disposiciones legales que están reservados a los socios. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La sociedad tendrá un representante legal suplente elegido en la misma forma y por el mismo lapso que el principal, quien lo reemplazará con las mismas facultades y deberes de este en casos de ausencia temporal o definitiva, quien para hacer uso de dichas facultades y deberes debe tener el consentimiento del representante legal principal mediante documento privado. GERENTE GENERAL. Para efectos de manejo administrativo organizacional, técnico y comercial, la junta de socios determina crear el cargo de gerente general a cargo del representante legal suplente quien tendrá en particular las siguientes atribuciones: a). Asignar las tareas de sus subordinados y registrar permanentemente la concreción efectiva de esas tareas; b). Atender a las contingencias que pueden surgir; c). Evaluar el desempeño de sus subordinados, así como la conjunción de las tareas que ellos realizan a los fines de los objetivos generales de la empresa; d). Supervisar a los coordinadores de puntos de venta; e). Comunicarse con todas las áreas a fin de conocer la concordancia de tareas y la posibilidad de combinar esfuerzos; f). Participar en la selección de personal competente; g). Crear y proveer señalando funciones, atribuciones y sueldo a los empleados que necesite la sociedad para su buen funcionamiento; h). Crear un ambiente de trabajo en donde se conozcan los objetivos, las metas, la misión y la visión de la empresa; i). Cubrir rápidamente los puestos en los casos de que algún empleado se vea imposibilitado; j). Procurar por el orden en las tareas, así como en el espacio físico donde se trabaja; k). Sacar conclusiones sobre las condiciones de trabajo e informarlas a sus superiores; l). Toma de decisiones para mejoras continuas en los procesos operativos; m). En algunos casos decidir acerca de políticas financieras de la empresa con autorización expresa del representante legal; n). Vincularse con sectores externos a la organización: Familiares de los trabajadores, vecinos de la organización, autoridades; o). Atender a los posibles impactos ambientales de la actividad productiva; p). Mantener contacto continuo con los proveedores; q). Informarse acerca de las novedades tecnológicas en los mercados que atañen a la empresa y sus competencias; r). En algunos casos, decidir sobre la incorporación de nuevos productos al mercado; s). Estar a la vanguardia de nuevas tecnologías que involucren el desarrollo productivo de la empresa; t). Llevar una buena relación con los clientes, al mismo tiempo que buscar nuevos; u). Informarse acerca de todas las encuestas de satisfacción de los clientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 01 de febrero de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019 con el No. 9364701 del libro IX, se designó



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04

Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS	C.C. No. 60.373.055
GERENTE GENERAL	JORGE YADIR ACOSTA ALVARADO	C.C. No. 88.239.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 31 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2026 con el No. 9406195 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA ESPERANZA ORTEGA PEÑA	C.C. No. 60.389.604	120494-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de octubre de 2008 de la Junta De Socios	9325365 del 09 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2010 de la Junta De Socios	9333519 del 25 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de agosto de 2011 de la Junta De Socios	9334972 del 25 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de junio de 2015 de la Junta De Socios	9349234 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de junio de 2015 de la Junta De Socios	9349236 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 41 del 01 de febrero de 2019 de la Junta De Socios	9364699 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 41 del 01 de febrero de 2019 de la Junta De Socios	9364700 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 46 del 01 de octubre de 2020 de la Junta De Socios	9377531 del 20 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 57 del 17 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9403334 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 57 del 17 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9403335 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX
*) Cert. del 24 de septiembre de 2025 de la Revisor Fiscal	9403336 del 26 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04
Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: J6202 J6110

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES LTDA
Matrícula No.: 178227
Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : 12 4 49
Barrio : SAN LUIS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: TRICOM CHINACOTA
Matrícula No.: 413014
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 39
Barrio : CENTRO
Municipio: Chinácota, Norte de Santander



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 15:21:04
Recibo No. H000062106, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xJ83JfuyRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.540.721.120,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

 NIT 890501433-5	CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" ACTA DE INICIO	 VIGILADO SuperTransporte
Version: 5.0	Fecha: 22/02/2024	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO	
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	026 DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)
CONTRATISTA	TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
C.C.	900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
CC	60.373.055
REGIMEN TRIBUTARIO	Ordinario
VALOR	Para efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$29.931.334) MCTE INCLUIDO IVA
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será DIEZ (10) MES Y VEINTITRES (23) DIAS contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, plazo dentro del cual, el contratista debe hacer entrega de la totalidad de bienes y servicios requeridos por la entidad. El plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09/02/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09/02/2026
FORMA DE PAGO	El contrato se cancelará a través de pagos parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado a la Entidad por el Contratista y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo a la supervisión hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución
SUPERVISOR	LENNY AMPARO CORREA ANGARITA SECRETARIO GENERAL CTEC
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 026 23/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 033 09/02/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200602- Servicios públicos



CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN
CÚCUTA"



VIGILADO
SuperTransporte

NIT 890501433-5

ACTA DE INICIO

Version: 5.0

Fecha: 22/02/2024

Página 2 de 2

POLIZAS DE SEGUROS

Cumplimiento del contrato	09/02/2026	15/07/2027
Pago de salarios	09/02/2026	15/01/2030
Calidad del servicio	09/02/2026	15/07/2027
Calidad del Bien	09/02/2026	15/07/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/02/2026	01/01/2027

En la fecha señalada, la Gerente de la Central de Transportes estación Cúcuta, la Dra. **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**, la Señora **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS** identificado con la **CC 60.373.055**, en condición de Representante Legal de la empresa **TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS** con **NIT 900232917-9**, en calidad de contratista, y la supervisora del contrato, suscriben el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato N° **026 del 2026**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y el clausulado del contrato para el inicio de la ejecución contractual.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el **09/02/2026**.

Alejandra Forero G
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA CTEC

Maira Torres
TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS
NIT **900232917-9**
RL: **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS**
C.C.: **60.373.055**
CONTRATISTA

Lenny Amparo Correa Angarita
LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
SECRETARIO GENERAL CTEC
SUPERVISOR

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo	<i>JSRO</i>
Aprobó:	Marly Johana Saavedra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>MS</i>



NIT 890501433-5

CENTRAL DE TRANSPORTES
"ESTACIÓN CÚCUTA"

ACEPTACION DE LA OFERTA

VIGILADO
SuperTransporte

Versión: 2.0

Fecha: 08/09/2022

Página 1 de 12

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE LA INVITACION PUBLICA N° CTEC-MC-013-2025, CONTRATO N° 026 DE 2026

San José de Cúcuta 09 de febrero de 2026.

PERSONA JURIDICA

TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS

NIT. 900232917-9

REPRESENTANTE LEGAL

MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS

C.C. 60.373.055

De conformidad con los literales c) y d) del artículo 984 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento descrito para la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 11502 1007 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la evaluación económica de las propuestas y de la capacidad JURÍDICA-TÉCNICA de la que presentó el menor valor a la central de transportes estación Cúcuta identificada con NIT 890.501.433-5, me permito manifestarle que la propuesta por usted presentada, fue la ofertada declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **N° CTEC-MC-013-2025**.

Cómo consecuencia, tanto la presente aceptación, la propuesta por usted presentada, y el contrato electrónico generado a través de SECOP II constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los acápites del presente documento:

1. CLASE DE CONTRATO
2. CONTRATISTA
3. OBJETO
4. ESEPCIFICACIONES TECNICAS
5. VALOR
6. FORMA DE PAGO
7. IMPUTACION PRESUPUESTAL
8. PLAZO
9. OBLIGACIONES DE LA CTEC
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
11. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO
12. SUPERVISION
13. ANEXOS DEL CONTRATO
14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION
15. LIQUIDACION
16. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL



NIT 890501433-5

CENTRAL DE TRANSPORTES
"ESTACIÓN CÚCUTA"

ACEPTACION DE LA OFERTA

VIGILADO
SuperTransporte

Versión: 2.0

Fecha: 08/09/2022

Página 2 de 12

1.- CLASE DE CONTRATO**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS****2.- CONTRATISTA**

PERSONA JURIDICA
TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES
SAS
NIT. 900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL
MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS

3.- OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes requeridos por la entidad, su descripción y cantidades aproximadas durante la ejecución del contrato son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA 1:1 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES	MB	350
2	DIRECCIONAMIENTO PUBLICO IPV4	UND	1
3	CANAL DE RESPALDO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES	MB	100
4	FIREWALL PARA LA PROTECCIÓN DE LA RED	UND	1
5	ALMACENAMIENTO EN LA NUBE POR 12 MESES	TB	8

5.- VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales del contrato será hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$29.931.334) MCTE**, IVA incluido y todos los demás costos y gastos que se causen con ocasión de la aceptación de la Oferta, **con cargo al RUBRO: 212020200602 Servicios Públicos.**

6.- FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará a través de un solo pago contra entrega según los servicios efectivamente prestados a la entidad y previamente autorizados por la supervisión y el profesional de apoyo hasta agotar el monto total del presupuesto o el vencimiento del plazo de ejecución.

Además, deberá reposar en el expediente, previo a cada uno de los pagos:



NIT 890501433-5

CENTRAL DE TRANSPORTES
"ESTACIÓN CÚCUTA"

ACEPTACION DE LA OFERTA

VIGILADO
SuperTransporte

Versión: 2.0

Fecha: 08/09/2022

Página 3 de 12

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato previamente designado por el ordenador del gasto, en la cual manifieste:
 - ✓ El cumplimiento en la ejecución total del contrato.
 - ✓ Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social.
 - ✓ Certificar que el servicio fue recibido a satisfacción del contratante.
2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar a la Central de Transportes "Estación Cúcuta", el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

El pago se hará hasta dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la prestación del servicio y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia y distribución del PAC.

7.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el presente compromiso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 180	22/12/2025	\$32,977,778
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200602		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios Públicos		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.		

8.-PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será **DIEZ (10) MES Y VEINTITRES (23) DIAS** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, plazo dentro del cual, el contratista debe hacer entrega de la totalidad de bienes y servicios requeridos por la entidad. El plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cabe señalar que el presente proceso de contratación se va a adelantar de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 8° de la ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su

 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA NIT 890501433-5	CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" ACEPTACION DE LA OFERTA	 VIGILADO SuperTransporte
Versión: 2.0	Fecha: 08/09/2022	Página 4 de 12

totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (subraya fuera de texto).

9.- OBLIGACIONES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"

En desarrollo del Contrato LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" asume las siguientes obligaciones:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones de la CTEC cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
4. Supervisar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades:

1. Los bienes a suministrar deben ser oportunos, efectivos y cumplir con todos los requerimientos técnicos exigidos, garantizando la calidad e inocuidad (cuando aplique) de estos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
4. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que indique la Entidad a través del Supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes según la propuesta del contratista.
6. Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe LA CTEC, a través del funcionario que se designe para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
7. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista deberá garantizar durante toda su ejecución y vigencia el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia a la Entidad.
8. Realizar el pago de estampillas, impuesto y demás retenciones de la CTEC conforme a la ley.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes vigentes que le sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprenden de la naturaleza contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS



NIT 890501433-5

CENTRAL DE TRANSPORTES
"ESTACIÓN CÚCUTA"

ACEPTACION DE LA OFERTA

VIGILADO
SuperTransporte

Versión: 2.0

Fecha: 08/09/2022

Página 5 de 12

1. Poner al servicio de la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar planillas de entrega y seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso en el transcurso del presente contrato, el cual se allegará a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC en el momento del recibo final.
3. Brindar las garantías establecidas en las condiciones técnicas en los tiempos establecidos.
4. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
5. Se debe garantizar tanto la mano de obra, como los repuestos de los equipos, por el termino de seis (06) meses contados a partir de la firma de acta de recibo a satisfacción.
6. Velar por la confidencialidad de los lugares que conozca y garantizará reserva de la información de la Central de Transportes.
7. Informar oportunamente a LA CTEC sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
8. Mantener indemne a la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción y omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente.
9. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

11.- GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CTEC, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (05%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y tres (3) años más contados a partir de su suscripción.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor equivalente a los 200 SMLMV	Igual a la duración del contrato.

El contratista debe presentar dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a favor de la CTEC y se compromete a mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato.

12.- SUPERVISIÓN

 CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" NIT 890501433-5	CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" ACEPTACION DE LA OFERTA	 VIGILADO SuperTransporte
Versión: 2.0	Fecha: 08/09/2022	Página 6 de 12

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la **Secretaría General de la Central de Transportes Estación Cúcuta**, con el apoyo designado por el ordenador del gasto o por el funcionario que designe el ordenador del gasto con el apoyo del profesional en el área de ingeniería civil contratado por la Entidad.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

13.-ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- ✓ La Invitación Publica y el Estudio Previo.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ✓ Los documentos que reposan en el expediente digital del proceso en el SECOP II.
- ✓ La Oferta Presentada por el Contratista.
- ✓ Los informes de Actividades presentados por el Contratista,
- ✓ El contrato electrónico generado a través del SECOP II

14.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes en SECOP II. Para su ejecución se requiere de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Presupuestal
- ✓ Aprobación de las Garantías
- ✓ Suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

15.- LIQUIDACION

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16.- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

026



NIT 890501433-5

**CENTRAL DE TRANSPORTES
"ESTACIÓN CÚCUTA"**
ACEPTACION DE LA OFERTA

**VIGILADO
SuperTransporte**

Versión: 2.0

Fecha: 08/09/2022

Página 7 de 12

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cúcuta, Instalaciones de La Central De Transportes "Estación Cúcuta" CTEC y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander. **9 DE FEBRERO DEL 2026**

Para constancia, se firma a los **nueve (9) días del mes de febrero de 2026.**

Alejandra Forero G.
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE GENERAL

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" -CTEC

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo	<i>JSRO</i>
Revisó	Marly Yohana Saavedra Calderón	Jefe Oficina Asesoría Jurídica	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de julio de 2026

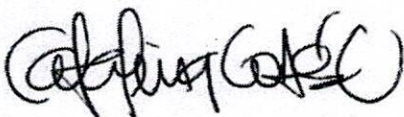
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES identificado(a) con NIT 900232917, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83228312684	2014/07/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.